FIRMADO POR
Secretaria
María Ángeles Fernández Cuadrado
19/01/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
19/01/2026

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
Dª Irene González López

y Mª Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación de León.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de 21 de noviembre de 2025.

FIRMADO POR
Secretaria
María Ángeles Fernández Cuadrado
19/01/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
19/01/2026

2.- Aprobar las Bases que han de regir el proceso selectivo, mediante el sistema de oposición, para la cobertura en propiedad, como personal funcionario de carrera, de dos plazas vacantes con la denominación OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A, integradas en la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales/Clase Personal de Oficios, grupo/subgrupo C/C2 y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022, que se acompañan como Anexo al informe emitido por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 27 de noviembre de 2025, y se incorporan como anexo al acuerdo que se adopta; Convocar proceso selectivo, mediante el sistema de oposición, para la cobertura en propiedad, como personal funcionario de carrera, de dos plazas de OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo se dará publicidad en la página web https://www.dipuleon.es (Empleo, Convocatorias de Empleo Ordinarias), y en el tablón de anuncios electrónico de la Sede electrónica de Diputación de León (https://sede.dipuleon.es/tablondeanuncios/); Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de participación.

3.- Aprobar las Bases que han de regir el proceso selectivo, mediante el sistema de oposición, para la cobertura en propiedad, como personal funcionario de carrera, de una plaza vacante con la denominación OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL, integrada en la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales/Clase Personal de Oficios, grupo/subgrupo C/C2 y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022, que se acompañan como Anexo al informe emitido por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 28 de noviembre de 2025, y se incorporan como anexo al acuerdo que se adopta; Convocar proceso selectivo, mediante el sistema de oposición, para la cobertura en propiedad, como personal funcionario de carrera, de una plaza vacante con la denominación OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo se dará publicidad en la página web https://www.dipuleon.es (Empleo, Convocatorias de Empleo Ordinarias), y en el tablón de anuncios electrónico de la Sede electrónica de Diputación de León (https://sede.dipuleon.es/tablondeanuncios/); Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de participación.

4.- Aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo, mediante el sistema de oposición, para la cobertura en propiedad, como personal funcionario de carrera, de cuatro plazas vacantes de ENFERMERO/A, integradas en la escala de Administración Especial, Subescala Técnica/ Grupo/subgrupo A/A2, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2022 y 2025, que se acompañan como Anexo al informe emitido por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 2 de noviembre de 2025, y se incorporan como anexo al acuerdo que se adopta; Convocar proceso selectivo, mediante el sistema de oposición, para la cobertura en propiedad, como personal funcionario de carrera, de cuatro plazas vacantes de ENFERMERO/A, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2022 y 2025; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo se dará publicidad en la página web https://www.dipuleon.es (Empleo, Convocatorias de Empleo Ordinarias), y en el tablón de anuncios electrónico de la Sede electrónica de Diputación de León (https://sede.dipuleon.es/tablondeanuncios/); Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de participación.

FIRMADO POR
Secretaria
María Ángeles Fernández Cuadrado
19/01/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
19/01/2026

5.- Declarar la validez del acto licitatorio para la contratación de los Servicios Espacio Joven 2025/2026-2 lotes, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a varios criterios de adjudicación automáticos; Clasificar en orden decreciente las ofertas presentadas, conforme al pliego rector del contrato y el informe de valoración del servicio responsable del mismo; Descartar a las licitadoras que se indican en el acta, por no haber alcanzado su oferta la mejor relación calidad precio, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego; Declarar acreditada la aptitud para contratar de la empresa COROCOTTA OCIO S.L., propuesta como adjudicataria en los lotes 1 y 2, y debidamente constituidas las garantías definitivas mediante escritos de retención en el precio del contrato, por importes de: 3.365,20 €, en cada lote, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, a la vista de la documentación aportada en atención al requerimiento realizado así como la aportada de oficio; Adjudicar el contrato de referencia a: Lote 1: Zona León, a COROCOTTA OCIO S.L. (B24707416), por un gasto máximo autorizado de 67.304,00€ y por los siguientes precios unitarios:•Talleres juveniles: 190,90 € (sin IVA) •Coordinación mensual:520,00 € (sin IVA) •Animaciones: 340,00 € (sin IVA) •Formación especializada:700,00 € (sin IVA) •Actividad de aventura: 1.012,00 € (sin IVA) y Lote 2. Zona Laciana, Bierzo y Maragatería, a COROCOTTA OCIO S.L. (B24707416), por un gasto máximo autorizado de 67.304,00 € y por los siguientes precios unitarios: •Talleres juveniles: 191,82 € (sin IVA) • Coordinación mensual: 556,36 € (sin IVA) •Animaciones: 375,45 € (sin IVA)• Formación especializada: 709,91 € (sin IVA) •Actividad de aventura: 1.083,64 € (sin IVA); Disponer gasto plurianual por importe de 134.608,00 € (122.370,90 € + 10% de IVA)), a favor de COROCOTTA OCIO S.L. B24707416, por un gasto máximo autorizado de 67.304,00 € para cada lote, con cargo a la aplicación presupuestaria 602-33716-22900, de los que se imputan 53.748,00 € al presupuesto de 2025 (26.874,00 € por cada lote) y los 80.860,00 € restantes al presupuesto de 2026 (40.430,00 € por cada lote), quedando supeditado el gasto correspondiente a este último ejercicio a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de dicha anualidad; Notificar el acuerdo a las entidades que han presentado proposición, y publicarlo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; Formalizar los contratos no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación (art. 153.3 Ley 9/2027, de la Ley Contratos S.P).

FIRMADO POR
Secretaria
María Ángeles Fernández Cuadrado
19/01/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
19/01/2026

6.- Declarar la validez del acto licitatorio para la Contratación de los talleres provinciales de teatro, magia y circo 2025-2026, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a criterios automáticos de adjudicación; Otorgar un total de 100 puntos en los criterios automáticos de adjudicación a la empresa COROCOTTA OCIO SL, con NIF B24707416, de acuerdo con el informe técnico de fecha 7 de octubre de 2025 y la ponderación establecida en el pliego rector del contrato; Declarar acreditada la capacidad y representación, la solvencia económica y técnica, la adscripción de medios de COROCOTTA OCIO SL, (B24707416) y constituida la garantía definitiva mediante retención en el precio por importe de 5.392,27€ de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 LCSP, a la vista de la documentación aportada en atención al requerimiento realizado, y a la incorporada de oficio; Adjudicar el contrato en función de las necesidades a la empresa COROCOTTA OCIO SL, B24707416, hasta el presupuesto máximo autorizado de 118.630,00 € (107.845,45 € + 10% IVA), en los términos de su oferta y por los siguientes precios unitarios: • Sesiones semanales: 69 € (62,72 € + 10% IVA) • Coordinación mensual: 1.019,70 € (927,00 € + 10% IVA) • Formación especializada: 1.019,70 € (927,00 € + 10% IVA) • Animación al teatro: 575,50 € (523,19 € + 10% IVA; Disponer gasto a favor de COROCOTTA OCIO S.L., (B24707416) hasta el presupuesto máximo autorizado de 118.630,00 €, en los términos y por los precios unitarios de su oferta, con cargo a la aplicación 602.33716. 22900 del presupuesto de gasto de 2025, por importe de 47.283,00 € y del presupuesto de ejercicios futuros, por importe de 71.347,00 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que se apruebe para el ejercicio 2026; Notificar el acuerdo de adjudicación a la única entidad que ha presentado proposición, y publicarlo simultáneamente en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; Formalizar el contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde aquel en que se realice la notificación de la adjudicación conforme lo previsto en el artículo 153.3 Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR
Secretaria
María Ángeles Fernández Cuadrado
19/01/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
19/01/2026

7.- Declarar la validez del acto licitatorio para la contratación, en función de las necesidades, del Suministro de Sal con destino a los dispositivos de vialidad invernal, 2025-2026, siendo tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, atendiendo a criterios de adjudicación no sujetos a juicio de valor, siendo el valor estimado 118.680 €, al estar prevista la modificación el contrato. Siendo un contrato en función de las necesidades, el presupuesto máximo autorizado es de 119.669,00 € (98.900,00 +21% IVA); Calificar como correcta la documentación acreditativa de los requisitos previstos en los artículos 140 y 141 LCSP y, en consecuencia, admitir a la licitación a la única empresa licitadora, IBÉRICA DE SALES, S.A.; Declarar acreditada la aptitud para contratar de IBÉRICA DE SALES, S.A, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 LCSP, a la vista de la documentación aportada en atención al requerimiento realizado y a la incorporada de oficio; Adjudicar el contrato de referencia en función de las necesidades a IBÉRICA DE SALES, S.A. con N.I.F. A50003797, hasta el presupuesto máximo aprobado de 119.669,00 € (98.900,00 +21% IVA y por los precios unitarios que se indican en el acta; Mantener la distribución del gasto autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 a la vista del informe emitido el 17 de noviembre de 2025 por el jefe de servicio de Parque Móvil; Disponer gasto a favor de IBÉRICA DE SALES, S.A. con N.I.F. A50003797, hasta el presupuesto máximo autorizado, 119.669,00 € (98.900,00 +21% IVA) con cargo al documento A nº operación 220250035271 de la aplicación 404 15314 21003, del presupuesto corriente y con cargo al documento A nº operación 220259000930 de la aplicación 404 15314 21003 del presupuesto de ejercicios futuros, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que se apruebe para el ejercicio 2026; Notificar el acuerdo a la entidad que ha presentado proposición y proceder a su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la plataforma de contratación del sector público; Formalizar el contrato no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación (artículo 153.3 Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

FIRMADO POR
Secretaria
María Ángeles Fernández Cuadrado
19/01/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
19/01/2026

8.- Declarar la validez del acto licitatorio para la contratación del servicio diario de clases de esquí, coordinación y transporte, para el desarrollo de las actividades de las escuelas de invierno (Campaña de nieve 2026) 3 Lotes, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, mediante criterios de adjudicación automáticos y un valor estimado de 272.625,60 €; Declarar desierto el lote 3 “Sistema diario en Valle Laciana- Leitariegos. Grupo 3” al no haberse presentado ofertas; Declarar acreditada la aptitud para contratar de la empresa propuesta como adjudicataria de los lotes 1 y 2, las solvencias económica y técnica, la adscripción de medios y debidamente constituidas las garantías definitivas, por importes de 2.271,88 €, por cada uno de los lotes 1 y 2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, a la vista de la documentación aportada en atención al requerimiento realizado y la incorporada de oficio; Adjudicar el contrato (lotes 1 y 2), a la licitadora SERVICIOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CUNDAYA OCIO, SL. (B24552770), Lote 1: Sistema diario en la Estación de San Isidro. Grupo 1 y Lote 2: Sistema diario en la Estación de San Isidro. Grupo 2; conforme a los precios unitarios de su oferta (precio ofertado por día, IVA incluido, en cada lote:1.310,46 €), en función de las necesidades y hasta un presupuesto máximo aprobado de 104.855,00 € (90.875,20 € + 13.979,80 € IVA 21% y 10%); Disponer gasto a favor de SERVICIOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CUNDAYA OCIO, SL. con NIF: B24552770 por importe de 52.427,50 € (45.437,60 € + IVA) para el lote 1 y por importe de 52.427,50 € (45.437,60 € + IVA) para el lote 2, con cargo a la aplicación 601.34153.22717 del presupuesto para 2026, supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio; Anular el gasto autorizado para el lote 3, por importe de 52.427,50 € (45.437,60 € + IVA); Notificar el acuerdo al único licitador que ha concurrido y publicarlo simultáneamente en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; Formalizar el contrato no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación (art. 153.3 Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

FIRMADO POR
Secretaria
María Ángeles Fernández Cuadrado
19/01/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
19/01/2026

9.- Declarar la validez del acto licitatorio para la Contratación del Servicio de bares y albergue en la Estación Invernal Valle Laciana- Leitariegos 2025-2026, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación, tanto sujetos como no sujetos a juicio de valor; Excluir a la única licitadora que presentó proposición, Red Proveedora y de Distribución Molina, SL (B19811769), por no haber atendido el requerimiento efectuado, en cumplimiento del artículo 150.2 LCSP, al haber sido propuesta como adjudicataria del contrato, mediante Decreto nº 13.423 de fecha 3 de noviembre de 2025 y tras concluir el plazo habilitado para ello, a tenor del requerimiento efectuado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público; Imponer la penalidad recogida en el art 150.2 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, a la licitadora Red Proveedora y de Distribución Molina, SL, con NIF B19811769, por importe de 9.476,03€, correspondiente al 3% del presupuesto base de licitación sin IVA (315.867,77€); Declarar desierto el expediente de Contratación de la prestación del servicio de bares y albergue en la Estación Invernal Valle de Laciana-Leitariegos 2025-2026, por la exclusión de la única proposición presentada.

FIRMADO POR
Secretaria
María Ángeles Fernández Cuadrado
19/01/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
19/01/2026

10.- Incoar expediente de resolución parcial del Lote 1 del contrato mixto de Suministro e instalación de aparatos de rehabilitación, mobiliario asistencial y grúas en Nuestra Señora del Valle, adjudicado a la mercantil ARJO IBERIA S.L.U, (NIF B67064618), por incumplimiento culpable del contratista, (artículo 211.1.f) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. La resolución parcial afectará únicamente a la prestación consistente en la entrega de 5 Carros de Lavado-Higiene, por un importe de 17.455,52 (IVA excluido), no procediendo el abono del precio correspondiente a aquellos y ordenar la retirada por la adjudicataria, a su costa, de dicho material, en el plazo de 10 días hábiles. En caso de incumplimiento, la Diputación podrá proceder a su retirada con cargo al contratista; Aprobar la recepción formal de la parte del suministro correspondiente al Lote 1, consistente en 2 Sillas de higiene eléctricas y 10 Sillas de ducha, que fueron declaradas conformes en el acta de recepción de 5 de diciembre de 2024 y fijar el importe a abonar por las unidades conformes efectivamente entregadas y formalmente recibidas, conforme al artículo 301 LCSP, tramitándose su pago previa presentación de la correspondiente factura; Proponer la incautación parcial y proporcional de la garantía definitiva, en aplicación del principio de proporcionalidad y en concepto de resarcimiento por los daños y perjuicios derivados del incumplimiento, por importe de 872,78 €, manteniéndose el remanente (433,02 €) para asegurar las obligaciones subsistentes de las unidades conformes, con devolución en su momento si no existieran responsabilidades pendientes; Autorizar el inicio, con tramitación de urgencia, del procedimiento para la adjudicación de un nuevo contrato destinado a proveer los cinco carros de lavado-higiene necesarios para el CAE “Nuestra Señora del Valle”, condicionando la adjudicación a la finalización del presente expediente de resolución (art. 213.6 LCSP); Conceder trámite de audiencia a la mercantil ARJO IBERIA S.L.U. por un plazo de diez días hábiles (art. 191.1 de la LCSP y el 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), para que pueda examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga; Notificar el acuerdo al adjudicatario y a los Servicios administrativos y técnicos interesados en la tramitación del expediente (art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Procedimiento Administrativo Común).

FIRMADO POR
Secretaria
María Ángeles Fernández Cuadrado
19/01/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
19/01/2026

11.- Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Vega de Espinareda, con NIF P2419900B, para la contratación de personal, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2023, en un importe de 1.032,08 €, al no ajustarse toda la contratación a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria y admitirse solamente cuatro meses y medio en lugar de los seis meses para los que se concedió la subvención; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Vega de Espinareda, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

12.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Bariones de la Vega, con NIF: P2400357F, para el desarrollo de un aula de pilates, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de 11 de octubre de 2023, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de Aulas de Deporte y Salud para población de adultos curso 2023/2024, en el importe total de 1.050,00 €, por incumplimiento de la base 16ª de la convocatoria relativa al funcionamiento de las aulas, y falta de aclaración de los documentos justificativos requeridos en fase de subsanación indicados en la base sexta y decimosexta; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe, consignada en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200.24.

13.1.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdelugueros, con NIF: P2418000B, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, en la cantidad de 591,91 €, por justificación insuficiente en el aula y no presentar las medidas de difusión previstas en la base 5ª; Anular la operación contable por la que quedo contraído ese importe, consignada en la aplicación 601.34153.46200.24.

FIRMADO POR
Secretaria
María Ángeles Fernández Cuadrado
19/01/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
19/01/2026

13.2.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Vega de Infanzones, con NIF: P2420000H, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, para el desarrollo de dos aulas de pilates en Grulleros y Vega, en la cantidad de 1.628,47 €, por justificación insuficiente y evitar el superávit en la cuenta de gastos e ingresos de ambas aulas; Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídos esos importes, consignadas en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200.24.

13.3.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderrey, con NIF: P2418500A, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, para el desarrollo de un aula de adultos y tercera edad, en la cantidad de 120,00 €, por no realizar las medidas de difusión incumpliendo la base quinta de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedo contraído ese importe, consignada en la aplicación 601.34153.46200.24.

13.4.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamandos, con NIF: P2421500F al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, para el desarrollo de un Aula de Mantenimiento, en la cantidad de 435,00 €, por justificación insuficiente de la subvención; Anular la operación contable por la que quedo contraído ese importe, consignada en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200.24.

FIRMADO POR
Secretaria
María Ángeles Fernández Cuadrado
19/01/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
19/01/2026

13.5.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, con NIF: P2422000F al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, para el desarrollo de cuatro aulas, en la cantidad de 480,00 €, por no adoptar las medidas de difusión de la subvención, incumpliendo la base quinta de la convocatoria; Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídos esos importes, consignadas en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200.24.

13.6.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villablino, con NIF: P2420600E al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, para el desarrollo de un aula de la tercera edad, en la cantidad de 120,00 €, por no realizar las medidas de difusión incumpliendo la base quinta de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedo contraído ese importe, consignada en la aplicación 601.34153.46200.24.

13.7.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villasabariego, con NIF: P2422900G al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, para el desarrollo de tres aulas de pilates en Valle, Villafañe y Villimer, en la cantidad de 732,00 €, por reducción del importe de la subvención, al no realizar las medidas de difusión que se indican en la base 5ª y para evitar el superávit en la cuenta de gastos e ingresos del aula de Villafañe; Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídos esos importes

FIRMADO POR
Secretaria
María Ángeles Fernández Cuadrado
19/01/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
19/01/2026

13.8.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, con NIF: P2422300J al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2023-2024, para el desarrollo de un aula de la tercera edad en Sopeña, en la cantidad de 120,00 €, por no realizar las medidas de difusión previstas en la base 5ª; Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídos esos importes, consignadas en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200.24.

14.- Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida total del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, con NIF P2409600J, regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés, para el tramo nº3, en la cantidad de 12.625,00 €, al no acreditar el citado Ayuntamiento los requisitos de contratación de acuerdo con la normativa laboral vigente en relación con el convenio firmado; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FIRMADO POR
Secretaria
María Ángeles Fernández Cuadrado
19/01/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
19/01/2026

15.- Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, con NIF P2416200J, regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés, para el tramo nº7, en la cantidad de 3.534,85 (2.934,85 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-46208 y 600,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-76235), por justificación insuficiente en gastos de personal, adquisición de botiquín y elementos de movilidad así como por penalización por justificación fuera del plazo establecido, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

16.- Convalidar la extemporaneidad de las actuaciones realizadas, admitiendo la necesidad de los gastos aprobados, a pesar de haberse realizado el trámite de manera posterior a su ejecución, por las circunstancias expuestas en los informes, determinando que, en todo caso la aprobación debe ser previa, y este tipo de actuaciones han de ser excepcionales; Reconocer obligaciones a favor de los contratistas que se relacionan en el acta, de acuerdo por lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, por importe total de siete mil doscientos cincuenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (7.258,95 €).

F.O.D..- Aprobar la tasación de la finca urbana situada en la calle San Agustín, 3 de la localidad y municipio de Mansilla de las Mulas, con referencia catastral 1282001UN0018S00001ZS, incluida en el informe de la jefa de sección de Informes de Cooperación, de fecha 3 de julio de 2025, documento con CSV: HUAA DCJA PVZR V2DP HLEQ, por un importe de DOSCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y ONCE CÉNTIMOS (240.054,11 €).

FIRMADO POR
Secretaria
María Ángeles Fernández Cuadrado
19/01/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
19/01/2026

SP1.- Conceder a Dª Claudia González Solleiro, al amparo de lo previsto en el art. 4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la compatibilidad de su puesto de trabajo de Educadora Social, dependiente del Servicio de Derechos Sociales de la Diputación Provincial de León -EDIS Zona Oeste-, con el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesora asociada para impartir la asignatura de psicología en el área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación del Departamento de Psicología, Sociología y Filosofía, en el grado de Podología, de la Universidad de León, en el campus de Ponferrada, durante el curso académico 2025/2026, con una duración de 8 horas semanales, 4 lectivas y 4 de tutoría, en horario de tarde; Notificar el acuerdo a la interesada, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

SP2.1.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cea, NIF P2405300A, en un importe de 2.737,76 €, al amparo de la “Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de león de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2023”, en virtud de lo establecido en la base sexta y duodécima de la convocatoria que establece que los ingresos no pueden superar el 90% de los gastos; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 2.737,76 € en la aplicación presupuestaria 301.41276.46200.24.

SP2.2.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cármenes, NIF P2403900J, en un importe de 2.379,57 €, al amparo de la “Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de león de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2023”, en virtud de lo establecido en la base duodécima de la convocatoria que establece que los ingresos no pueden superar los gastos; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 2.379,57 € en la aplicación presupuestaria 301.41276.46200.24.

FIRMADO POR
Secretaria
María Ángeles Fernández Cuadrado
19/01/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
19/01/2026

SP2.3.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Ercina, NIF P2403900J, en un importe de 99,03 €, al amparo de la "Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de león de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2023", en virtud de lo establecido en la base duodécima de la convocatoria que establece que los ingresos no pueden superar los gastos; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 99,03 € en la aplicación presupuestaria 301.41276.46200.24.

SP2.4.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdevimbre, NIF P2419000A, en un importe de 458,73 €, al amparo de la "Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de león de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias, año 2023", en virtud de lo establecido en la base sexta de la convocatoria que establece que los ingresos no pueden superar el 90% de los gastos; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 458,73 € en la aplicación presupuestaria 301.41276.46200.24.

SP.3.1.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Villarrodrigo de Ordás, NIF P2400878A, , al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-23-24 (primer periodo), en un importe de 45,75 € (15,25 € por cada una de las fosas), de conformidad con lo establecido en las bases décima y decimotercera de la Convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones que establecen que la presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido conllevará una pérdida del 5% de la cuantía concedida; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 45,75 € (15,25 € cada uno) en la aplicación presupuestaria 304.17045.46800.

FIRMADO POR
Secretaria
María Ángeles Fernández Cuadrado
19/01/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
19/01/2026

SP.3.2.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Otero de Escarpizo, NIF P2400672H, al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-23-24 (primer periodo), en un importe de 14,82 €,de conformidad con lo establecido en las bases décima y decimotercera de la Convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones que establecen que la presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido conllevará una pérdida del 5% de la cuantía concedida; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 14,82 € en la aplicación presupuestaria 304.17045.46800.

SP3.3.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Sopeña de Carneros, NIF P2400574F, al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-23-24 (primer periodo), en un importe de 22,50 €,de conformidad con lo establecido en las bases décima y decimotercera de la Convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones que establecen que la presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido conllevará una pérdida del 5% de la cuantía concedida; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 22,50 € en la aplicación presupuestaria 304.17045.46800.

FIRMADO POR
Secretaria
María Ángeles Fernández Cuadrado
19/01/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
19/01/2026

SP3.4.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de La Carrera de Otero, NIF P2400679C, al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-23-24 (primer periodo), en un importe de 22,50 €,de conformidad con lo establecido en las bases décima y decimotercera de la Convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones que establecen que la presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido conllevará una pérdida del 5% de la cuantía concedida; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 22,50 € en la aplicación presupuestaria 304.17045.46800.

SP3.5.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Cerezal de la Guzpeña, NIF P2400583G, al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-23-24 (segundo periodo), en un importe de 22,50 €,de conformidad con lo establecido en las bases décima y decimotercera de la Convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones que establecen que la presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido conllevará una pérdida del 5% de la cuantía concedida; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 22,50 € en la aplicación presupuestaria 304.17045.46800.

FIRMADO POR
Secretaria
María Ángeles Fernández Cuadrado
19/01/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
19/01/2026

SP3.6.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, NIF P2406000F, al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-23-24 (segundo periodo), en la cantidad de 87,50 €, (correspondiendo 19,95 a la fosa de Corbillos de los Oteros, 22,50 € a la fosa de Nava de los Oteros, 22,50 € a la fosa de Rebollar de los Oteros y 22,50 € a la fosa de San Justo de los Oteros), en virtud de lo establecido en las bases décima y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones, que establecen que presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la convocatoria conllevará una pérdida del 5% de la cuantía concedida; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 87,50 € en la aplicación presupuestaria 304.17045.46202.

SP3.7.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Esteban de Nogales, NIF P2414900G, al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-23-24 (segundo periodo), en la cantidad de 67,50 €, de conformidad con lo establecido en las bases décima y decimotercera de la Convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones por no presentar la documentación justificativa en el plazo establecido y no realizar las medidas de difusión; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 67,50 € en la aplicación presupuestaria 304.17045.46202.

VºBº
EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,